

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **16 de junio de 2026**.

Siendo las **09:40** horas, se reúnen en primera convocatoria de la sesión **ordinaria**, debidamente convocada, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA

INVITADOS:

D. JUAN JOSÉ CASTRO LEITÓN (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D^a. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL PSOE).



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE JUNIO DEL 2026; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 4 Y 9 DE JUNIO DE 2026.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE PÓLIZA SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2026-081 ⁽¹⁾**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2026-072.**
- 4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2026-072.**
- 5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TÉNSIÓN POR ORGANISMOS DE CONTROL AUTORIZADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2026-024.**
- 6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TÉNSIÓN POR ORGANISMOS DE CONTROL AUTORIZADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2026-024.**

(1) Corrección in voce por parte del Presidente de la Mesa, del orden del día, donde dice: "Expte. C/047/CON/2026-081" debe decir: "Expte. C/068/CON/2026-055".



7. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2025-327 SARA.**
8. **SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2025-327 SARA.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE JUNIO DEL 2026; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 4 Y 9 DE JUNIO DE 2026.

- En sesión no pública.

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria del 9 de junio de 2026; y de las sesiones extraordinarias y urgentes del 4 y 9 de junio de 2026, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE PÓLIZA SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2026-055.

- En sesión pública.

El Presidente de la Mesa, informa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 17ª del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 2. ARAG SE Sucursal en España: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, a las licitantes: **ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y ARAG SE Sucursal en España.**

A continuación, el Presidente de la Mesa, procede a la apertura de las ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.: A. Oferta económica:

Precio*: (en letras) **CATORCE MIL EUROS (en número) 14.000 €.**

B. Mejora: incremento en la suma asegurada por siniestro

NO

X SI 4.000 euros



C. Mejora: incremento del reembolso por honorarios de abogado y procurador de libre elección

NO

X SI 2.000 euros

(*) I.V.A.: Exento (Art. 20.1.16º de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

2. ARAG SE Sucursal en España: A. Oferta económica:

Precio*: (en letras) CATORCE MIL TRESCEINTOS UNO CON OCHENTA Y SEIS EUROS (en número) 14.301,86 €.

B. Mejora: incremento en la suma asegurada por siniestro

NO

X SI Ilimitado euros (nuestras pólizas no tienen límite por siniestro)

C. Mejora: incremento del reembolso por honorarios de abogado y procurador de libre elección

NO

X SI 5.000 euros

(*) I.V.A.: Exento (Art. 20.1.16º de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, en cuanto a los valores anormales o desproporcionados, según lo dispuesto en los artículos 149 de la LCSP, en relación con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que las ofertas no están incursas en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica conforme a los siguientes criterios:

- **A. Oferta económica (hasta 70 puntos) con arreglo a la siguiente fórmula:**

$$\text{Puntuación empresa X} = \frac{\text{Tipo máximo licitación} - \text{Oferta empresa X}}{\text{Tipo máximo licitación} - \text{Mejor oferta}} * 70$$

- **B. Incremento en la suma asegurada por siniestro (máximo 20 puntos): por cada 1.000 euros de incremento, se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.**
- **C. Incremento del reembolso por honorarios de abogado y procurador de libre elección (máximo 10 puntos): por cada 1.000 euros de incremento, se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.**



Una vez aplicada la fórmula de valoración la puntuación obtenida por las licitantes admitidas es la siguiente:

MERCANTIL	A. OFERTA ECONÓMICA PUNTOS	B. INCREMENTO PUNTOS	C. INCREMENTO PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, SAU	70	20	10	100
ARAG SE Sucursal en España	66,97	20	10	96,97

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**; ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en segundo lugar**; trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil **ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.**, según lo establecido en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la oferta presentada. Antes de ejecutar esta propuesta de la Mesa deberá comprobarse por el Departamento de Contratación que las dos licitadoras se encuentran inscritas en el ROLECE debiendo en caso contrario ser excluido de la licitación quien no tenga tal inscripción y no la haya solicitado.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2026-072.

- En sesión no pública.

El Presidente de la Mesa, informa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 14ª del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **WR BERKLEY EUROPE AG: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, a la licitante: **WR BERKLEY EUROPE AG.**



4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2026-072.

- En sesión pública.

El Presidente de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante de fórmula) dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la única licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **WR BERKLEY EUROPE AG: Precio de ejecución del contrato, prima, (sin IVA; exento del IVA) total ofertado: (en número) 140.595 € (en letra) CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS.**

Ofertas de Mejora:

- **CRITERIO: *Criterio consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de la reducción o total eliminación, en los términos que se indican a continuación, de la FRANQUICIA MÁXIMA establecida en la prescripción 8 FRANQUICIA MÁXIMA del Pliego de prescripciones técnicas (Cláusula 15. A. 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):***

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando **(en número) 500 € reducciones de la franquicia de 500 € cada una.**

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

- **CRITERIO: *Criterio consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejoras, de inclusión como garantía adicional del Incremento de límites máximos de indemnización recogidos en el pliego de prescripciones técnicas. (máximo 20 puntos 7 LÍMITES, DEFINICIONES Y CUANTÍAS del Pliego de prescripciones técnicas, pasando dichos incrementos ofrecidos y ofertados a ser una garantía adicional (Cláusula 15. A. 2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):***

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, que pasa a ser garantía adicional, ofreciendo y ofertando la misma en los términos que figuran a continuación:

- **SÍ se ofrece y oferta incremento de la cuantía que opera como Límite general por siniestro (6.000.000,00 euros), ofreciéndose y ofertándose como nuevo Límite la cantidad de (en número) 9.500.000 (en letras mayúsculas) NUEVE MILLONES Y MEDIO DE EUROS.**



-Sí se ofrece y oferta incremento de la cuantía que opera como **Límite general por anualidad de seguro** (9.000.000,00 euros), **ofreciéndose y ofertándose como nuevo Límite la cantidad de (en número) 15.000.000 € (en letras mayúsculas) QUINCE MILLONES DE EUROS.**

-Sí se ofrece y oferta incremento de la cuantía que opera como **Límite por víctima o lesionado patronal** (600.000,00 euros), **ofreciéndose y ofertándose como nuevo Límite la cantidad de (en número) 950.000 € (en letras mayúsculas) NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.**

-Sí se ofrece y oferta incremento de la cuantía que opera como **Límite por libre elección de defensa jurídica** (6.000,00 euros), **ofreciéndose y ofertándose como nuevo Límite la cantidad de (en número) 15.000 € (en letras mayúsculas) QUINCE MIL EUROS.**

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

▪ **CRITERIO: consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, Inclusión como mejora por parte de los licitadores, se deberá cubrir la responsabilidad civil de aeronaves civiles pilotadas por control remoto.** (Cláusula 15. A. 3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):

1.- Que **SI** ofrece y oferta la indicada mejora, inclusión total, **LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AERONAVES CIVILES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO**. **El Riesgo asegurado: Aeronaves civiles pilotadas por control remoto, con masa máxima de despegue (MTOM) inferior a 30 Kg.**

Coberturas

- RC

- Costas judiciales.

- *Daños causados a terceros por causa de la ejecución del vuelo y por contacto directo con la aeronave o por cualquier objeto que se desprenda o arroje la misma.*

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todas los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, requerir al servicio promotor del contrato que requiera la justificación de oferta anormalmente baja, a la mercantil **WR BERKLEY EUROPE AG**, al deducirse que la oferta presentada puede resultar anormal o desproporcionada, para su posterior estudio y emisión de informe al respecto.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TÉNSIÓN POR ORGANISMOS DE CONTROL AUTORIZADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2026-024.



- En sesión no pública.

El Presidente de la Mesa, informa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) de las siguientes licitantes:

- 1. APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.**
- 2. INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.**
- 3. OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.**
- 4. SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.**
- 5. TUV RHEINLAND IBERICA ICT, S.A.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa, **acuerdan**, dar traslado al servicio promotor de la contratación para la evacuación de informe sobre la validez de la documentación relativa a la acreditación oficial como Organismo de Control Autorizado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y Certificado de Inscripción en el Registro Integrado Industrial, en los siguientes campos reglamentarios: Instalaciones eléctricas. Área de baja tensión e Instalaciones eléctricas. Área de baja tensión. Alumbrado exterior.

6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN POR ORGANISMOS DE CONTROL AUTORIZADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2026-024.

Retirado el punto del orden del día, al no haberse adoptado acuerdo calificando como completa la documentación del sobre o archivo electrónico nº 1 con admisión de las licitadoras en el punto anterior.

7. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2025-327 SARA.

El Presidente de la Mesa informa de la ampliación del plazo de presentación de ofertas del procedimiento, que finalizará el 22 de junio de 2026, en consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.



Ayuntamiento de Móstoles

8. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2025-327 SARA.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:40 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA .